

RESOLUCIÓN del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas por la que se requiere la subsanación de las solicitudes y documentación presentadas para la concesión de subvenciones destinadas a la creación de guiones de obras audiovisuales de autoría canaria, para el ejercicio 2026, correspondientes a la convocatoria efectuada mediante Orden n.º 420/2026, de 23 de junio

Visto el estado de tramitación del procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la creación de guiones de obras audiovisuales de autoría canaria, convocadas mediante Orden n.º 420/2026, de 23 de junio, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, y en uso de las competencias atribuidas, se dicta la presente Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1.º Mediante Orden n.º 420/2026, de 23 de junio, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (BOC n.º 133, de 3 de julio de 2026), se convocaron, para el ejercicio 2026 y en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la creación de guiones de obras audiovisuales de autoría canaria, aprobándose sus bases reguladoras, que figuran como Anexo I de la citada Orden, así como un gasto por importe total de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.08.334A.77002, P.I. 237G0326 “Estrategia Audiovisual de Canarias”.

2.º El plazo de presentación de solicitudes, fijado en veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, conforme a lo previsto en el apartado 1 del resuelto segundo de dicha Orden, finalizó el día 31 de julio de 2026.

3.º Mediante Orden n.º 488/2026, de 23 de julio, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, se encargó al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. (en adelante, ICDC), en su condición de medio propio personificado de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la gestión de diversas convocatorias de subvenciones del ejercicio 2026, entre ellas la presente, articulándose de este modo su intervención como entidad colaboradora en los términos previstos en la base 15.2 de las bases reguladoras.

4.º Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el ICDC ha efectuado, conforme a la base 15.3, la comprobación de las solicitudes presentadas y de la documentación que las acompaña, constatando que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos o no incluyen la documentación preceptiva, o bien que la documentación aportada no permite la puntuación de los criterios de valoración establecidos en la base 23, por lo que ha propuesto el correspondiente requerimiento de subsanación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. El artículo 23.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece expresamente que si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompaña de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Segunda. La base 15.3 de las bases reguladoras dispone que, en caso de que la solicitud no reúna los requisitos mínimos exigidos o no se aporten los documentos mínimos exigidos, la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, a propuesta de la entidad colaboradora, requerirá a la persona solicitante para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, subsane las deficiencias advertidas, aportando la documentación y alegaciones que estime pertinentes, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, conforme al artículo 15.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Dicho requerimiento podrá unificarse en una única resolución publicada en el tablón de anuncios del Departamento.

Por su parte, la base 15.4 prevé que, cuando la solicitud o la documentación aportada no reúna los requisitos necesarios para la puntuación de los criterios de valoración, podrá requerirse igualmente su subsanación en el plazo de diez (10) días hábiles, con indicación de que la falta de subsanación no comportará el desistimiento de la solicitud, pero sí la posible pérdida de puntuación en su valoración.

Tercera. El artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que los actos administrativos serán objeto de publicación, que surtirá los efectos de la notificación, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo, debiendo la convocatoria indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones. A tal efecto, la base 15.5 establece que los requerimientos que se tramiten durante el procedimiento de concesión podrán practicarse mediante una única resolución que integre todas las solicitudes a subsanar, publicada en el tablón de anuncios del Departamento, en la dirección <https://www.gobiernodecanarias.org/cultura>.

Asimismo, la base 12.1 configura la sede electrónica y Punto General de Acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias como único medio válido de presentación de las solicitudes y de toda la documentación necesaria para la gestión de estas ayudas, que deberá ser legible, presentarse en formato pdf y estar redactada en castellano o acompañada de su traducción, en tanto que la base 12.3 exige que la documentación que se aporte en cada fase procedimental se incorpore firmada electrónicamente.

Cuarta. La base 15.1 señala expresamente que: *“La Dirección General Innovación Cultural e Industrias Creativas será el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de la convocatoria que se tramite y que se registrá por el artículo 16 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo”*, correspondiéndole,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

en consecuencia, la práctica del presente requerimiento a propuesta de la entidad colaboradora, conforme a las bases 15.3 y 15.4.

RESUELVO

Primero. Requerir a las personas solicitantes relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, subsanen las deficiencias observadas en sus solicitudes y aporten la documentación que en cada caso se indica, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria. En los supuestos de coautoría, la subsanación se efectuará por la persona designada como representante o apoderada única de la agrupación, de acuerdo con las bases 5.a) y 14.2.

Se advierte expresamente que, cuando el requerimiento se refiera a los requisitos o a la documentación mínima exigidos por las bases reguladoras, su falta de atención en el plazo concedido determinará que se tenga a la persona solicitante por desistida de su solicitud, previa resolución expresa dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme a su artículo 68.1, al artículo 15.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, y a la base 15.3.

Cuando el requerimiento se refiera a documentación necesaria para la puntuación de los criterios de valoración de la base 23, y así se indique en el Anexo I, la falta de subsanación no comportará el desistimiento de la solicitud, pero sí la posible pérdida de la puntuación correspondiente, conforme a la base 15.4.

Segundo. Instar a las personas solicitantes relacionadas en el Anexo I que tramiten su alta en el sistema de terceros acreedores de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el enlace <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5538> a los solos efectos de facilitar la eventual gestión del pago en caso de resultar beneficiarias, de conformidad con la base 8.4. La presente indicación no constituye requerimiento de subsanación y su desatención no afectará a la tramitación ni a la valoración de la solicitud.

Tercero. Notificar la presente Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con la base 15.5, publicación que surtirá los efectos de la notificación, computándose el plazo de subsanación a partir del día siguiente al de dicha publicación, conforme al artículo 30.3 de la misma Ley.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD9loEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0eKE7hm8VVVi0czMyeyafKGPqTe_bCcFm_

Hágase saber a las personas interesadas que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL
E INDUSTRIAS CREATIVAS**

Cristóbal Rafael de la Rosa Croissier

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD9loEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ekE7hm8VVVi0czMyeyafKGPqTe_bCcfm_

ANEXO I

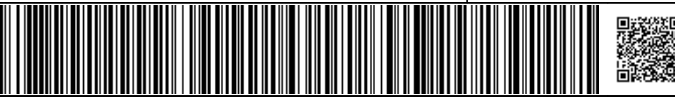
Expediente	NIF/NIE solicitante	Título del proyecto	Requerimiento
GUION-0001-2026	78572906F	BRECHA DE LAS ALMAS	Aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5
GUION-0002-2026	78572906F	LO QUE QUEDA DENTRO	Aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Según la base 14.2, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar el acuerdo de coautoría. Dicho acuerdo debe identificar al representante o apoderado único de la agrupación, con capacidad suficiente para actuar en nombre y por cuenta de la agrupación, a los efectos de la presentación de la solicitud y de la documentación. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5.
GUION-0006-2026	54114701W	NAIFE	Aportar certificado de situación censal de la persona autora para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido, dado que el certificado aportado no es el de residencia en Canarias. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0007-2026	70585146D	En la Calle 24	Aportar certificado de situación censal de la persona autora para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

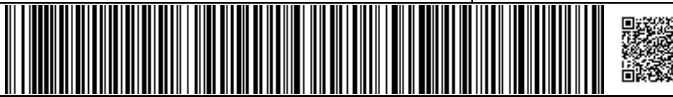
0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_

GUION-0008-2026	43822226G	Negro Fiero	Aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válida la Sinopsis argumental. - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion. Además, al tratarse de largometrajes de ficción, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas. Debe subsanar pues no aporta la memoria explicativa del proyecto de conformidad con lo establecido en la base 14.7. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5 La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0009-2026	60883617H	El ultimo silbo	Deberá aportar certificado de situación censal de la persona autora para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar el tratamiento de guion. Además, al tratarse de largometrajes de ficción, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

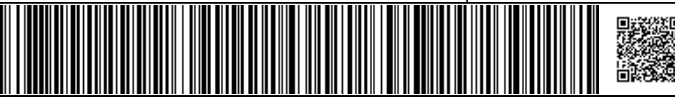
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcfm_	
--	---

GUION-0011-2026	Y7578494P	The Connoisseur	Deberá aportar certificado de situación censal de la persona autora para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5 . La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación de este documento no supondrá el desistimiento de la solicitud pero sí la posible pérdida de puntuación.
GUION-0012-2026	43822226G	Chari, la del Bar	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5 . La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0013-2026	43822226G	NEGRO FIERO	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5 . La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

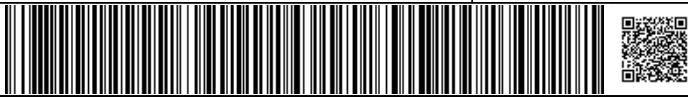
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
--	---

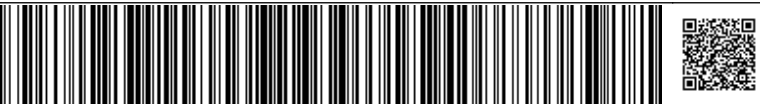
GUION-0014-2026	11802256J	KLOE	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5 . La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0015-2026	35598598A	MADRINAS DE GUERRA	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación.
GUION-0016-2026	16880786M	Teatro Retazos	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5 . La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0017-2026	42162583H	SOY ANAGA	Deberá aportar certificado de situación censal de la persona autora para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion, ya que al tratarse de documental, deberá explicarse, si estuviera previsto, el proceso de investigación o documentación para la elaboración del proyecto. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcfm_	
---	---

GUION-0018-2026	50835365Y	CLAUDIO	Deberá aportar certificado de situación censal de la persona autora para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación.
GUION-0020-2026	44322624Z	Nacida para sufrir	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5 . La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD9loEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

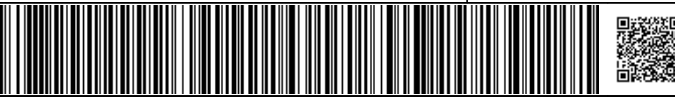
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
--	---

GUION-0021-2026	43658293S	IMPRECACIÓN	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válida la sinopsis argumental. - no presentar el tratamiento de guion. Además, al tratarse de largometraje de ficción, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación. Debe subsanar pues no aporta la memoria explicativa del proyecto de conformidad con lo establecido en la base 14.7. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0022-2026	72994327D	La Buitrera	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación.
GUION-0024-2026	45341572Q	BRILLANTE	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcfm_
--

GUION-0025-2026	72994327D	AL SUR	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0026-2026	42185874X	NUEVO CAUCE	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas y solo se aporta una. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0027-2026	02290557X	Selfis	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0028-2026	78494171R	GUSTAVO DURÁN. RETRATO DE UN HOMBRE IMPROBABLE	Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - deberán aportarse el proceso de investigación. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0029-2026	05273194F	EL SINDROME DE ULISES	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0030-2026	18015556R	Grana	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0031-2026	44710923G	El viaje de Carla	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

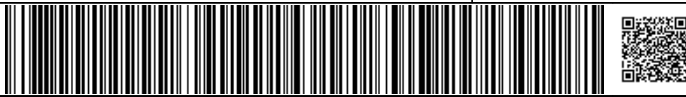
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
	

GUION-0035-2026	00837956C	SOLEDAD	Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0036-2026	05273194F	LAS ALAS DE ADA	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0040-2026	38192059F	El figurante	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0046-2026	78592476G	LAS AVENTURAS DE SAD MAHAN	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion, ya que al tratarse de largometrajes o series de ficción o animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas y se aporta solo una. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0049-2026	45390101S	El disco del año	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

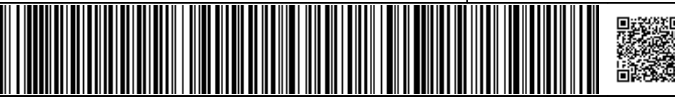
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
--	--

GUION-0050-2026	B22577423	"Closed Algorithm"	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion, ya que al tratarse de largometrajes o series de ficción o animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación.
GUION-0052-2026	07812475L	HOTEL MADRID	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0055-2026	42799435T	El Fitness como mejor medicina	Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0057-2026	42218016K	ZAFRA	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

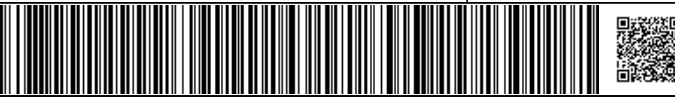
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcfm_	
--	---

GUION-0058-2026	78617402K	Lo que nos deja la noche	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0059-2026	42218016K	LA LARGA	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0061-2026	08943640K	La silla de Pedro	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Documento emitido por un organismo oficial competente que acredite el grado de discapacidad de la persona o personas incluidas en el proyecto. La falta de subsanación no comportará el desistimiento de conformidad con la base 15.3., pero sí la posible pérdida de puntuación.
GUION-0063-2026	78711490Q	Tráfico Trópico	El documento denominado Anexo II corresponde a otro proyecto. Debe presentar el anexo II correspondiente al presente proyecto. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0065-2026	51166170W	El Cabo XX	No se aporta ninguno de los documentos exigidos en las bases. Deberá aportar todos los documentos exigidos en las mismas. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0067-2026	78693583A	"Yo Gané"	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Certificado que acredite el domicilio fiscal de la persona autora del guion o, en su caso, de las personas coautoras. Debe aportar certificado de situación censal. - Tratamiento de guion - Dos escenas dialogadas - Biofilmografía - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
--	---

GUION-0071-2026	50122800G	La Casa Winter	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Proceso de investigación o documentación para la elaboración del proyecto. - Certificado que acredite el domicilio fiscal de la persona autora del guion o, en su caso, de las personas coautoras. Debe aportar certificado de situación censal. - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0072-2026	51166170W	¡CABALGA MALDITO!	No se aporta ninguno de los documentos exigidos en las bases. Deberá aportar todos los documentos exigidos en las mismas. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0073-2026	45769769E	¡Inspira!	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3. No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Biofilmografía La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0074-2026	45759378G	LAS CALVAS DE ARGUAMUL	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0075-2026	45705528C	Todas las cosas que eres. Islas de jazz	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0078-2026	54063532P	UN LUGAR LEJANO	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Proceso de investigación o documentación para la elaboración del proyecto. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0079-2026	45532581X	Las aventuras de Martula y Kookiez	No se ha aportado documento que acredite la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0080-2026	45532581X	Sin noticias de BLOB	No se ha aportado documento que acredite la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001M8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
--	---

GUION-0082-2026	78703407Y	PAISAJE SIN TITULO	No se especifica en la solicitud si el guion tiene un/a único/a autor/a o varios/as autores/as. Debe presentar una declaración responsable indicando claramente el régimen de autoría única o coautoría del guion. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0083-2026	78723012S	Un Gentleman Driver	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Dos escenas dialogadas. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3. No se ha aportado documento que acredite la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0084-2026	43334189G	Acorán	No se ha aportado documento que acredite la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0087-2026	Y5397479Z	El baño de la cabra	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Memoria explicativa del proyecto. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3. No se ha aportado documento que acredite la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3. No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0088-2026	51734441N	La chica Formentera	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria. - Certificado que acredite el domicilio fiscal de la persona autora del guion o, en su caso, de las personas coautoras. Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
--	--

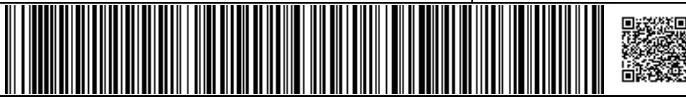
GUION-0089-2026	42226072G	Aires de Lima	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0090-2026	06280043P	Viudas Blancas	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0091-2026	78505592Z	Regreso al colegio	El documento aportado no cumple con los requisitos establecidos en la base 14.2. El acuerdo de coautoría debe identificarse un representante o apoderado único de la agrupación, con capacidad de representación para actuar en nombre y por cuenta de la agrupación, a los efectos de la presentación de la solicitud y de la documentación, así como de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento de la subvención y de su justificación. Debe presentar una adenda al acuerdo presentado en el que se refleje esta cuestión. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3. No se especifica en la declaración responsable aportada si ha recibido o no ayudas minimis en los tres años anteriores. Debe indicar una de las dos opciones que contiene el documento, indicando claramente la opción que declara responsablemente. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0092-2026	42414198J	PARAÍSO 365	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0094-2026	78616024T	Sunsettown (provisional)	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Biofilmografía - Sinopsis argumental - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-2026-0095	X5521826D	ANTES DE LA MAREA	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.
GUION-0096-2026	08943640K	Bagañetes	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Documento emitido por un organismo oficial competente que acredite el grado de discapacidad de la persona o personas incluidas en el proyecto. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_

GUION-0097-2026	42208473T	Iris LaND	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3 No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Tratamiento explicativo de la serie completa La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0098-2026	45731546W	VERANO ETERNO	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Sinopsis argumental - Biofilmografía - Certificado que acredite el domicilio fiscal de la persona autora del guion o, en su caso, de las personas coautoras. Debe aportar certificado de situación censal. - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0103-2026	78502888R	EL TRAPICHE	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3
GUION-0107-2026	79073069N	GENESIS	No se indica en la solicitud los datos de todos/as los/as coautores/as. Debe presentar una declaración responsable identificando a todos/as los/as coautores/as. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3 No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Biofilmografía - Tratamiento explicativo de la serie completa - Tratamiento del episodio piloto - Certificado que acredite el domicilio fiscal de la persona autora del guion o, en su caso, de las personas coautoras. Debe aportar certificado de situación censal. - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria - Acuerdo de coautoría La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
---	---

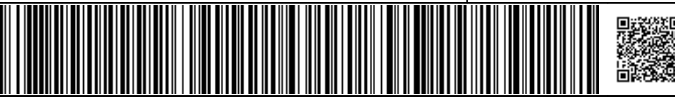
GUION-0108-2026	06711098C	AQUELLO QUE ME ENCONTRÓ	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria - Certificado que acredite el domicilio fiscal de la persona autora del guion o, en su caso, de las personas coautoras. Debe aportar certificado de situación censal. - Biofilmografía - Sinopsis argumental - Tratamiento de guion - Dos escenas dialogadas La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0109-2026	Y1574387M	Dorian	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3
GUION-0110-2026	78596202G	El niño que quería ser El Zorro	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3 No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Dos escenas dialogadas - Proceso de investigación o documentación para la elaboración del proyecto. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0111-2026	78625425V	LACURA	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0112-2026	42223042X	La Casa del Miedo	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3
GUION-0113-2026	78500147C	El primer árbol	La declaración responsable presentada no cumple con lo dispuesto en la base 14.5, pues se encuentra limitada a los dos años previos. Debe presentar declaración responsable en la que se indique si se ha obtenido o no ayudas de minimis en los tres años previos tal y como exige la base 14.5. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_

GUION-0114-2026	78724922Q	PIEDRAS PARA LOS PÁJAROS	El documento aportado no acredita la residencial fiscal en Canarias tal y como exige la base 5 b). Debe aportar certificado de situación censal. La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de la solicitud de conformidad con la base 15.3 No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0115-2026	35483351D	MÁS ALLÁ DE ROMA	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Certificado que acredite el domicilio fiscal de la persona autora del guion o, en su caso, de las personas coautoras. Debe aportar certificado de situación censal. - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0119-2026	51166872Z	BARBECHO	No se aportan los siguientes documentos según la Base 14: - Certificado que acredite el domicilio fiscal de la persona autora del guion o, en su caso, de las personas coautoras. Debe aportar certificado de situación censal. - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria La falta de subsanación podrá comportar el desistimiento de conformidad con la base 15.3.
GUION-0121-2026	17216944H	MARCHA MAX	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0122-2026	78509779S	La Paradoja del Vacío	Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: -no presentar la sinopsis argumental - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion, ya que al tratarse de largometrajes o series de ficción o animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas
GUION-0123-2026	10878410P	Hotel Volcán G.L.	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0124-2026	43771691T	El Manzano	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
---	---

GUION-0125-2026	49497607C	Magos	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0126-2026	54163890V	Sobre esta tierra	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0129-2026	78857497L	Burnout Teacher: El profesor quemado	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0130-2026	78570004A	JABLE	Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion
GUION-0141-2026	54171085J	Ríos de Cristal	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0141-2026	78634683Y	SE ROMPE, SE ROMPE, SE ROMPIÓ	Deberá aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0149-2026	72824911B	LAS AUSENCIAS	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0150-2026	43821808T	Gamers	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0151-2026	45346038C	Oasis Paraíso	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0154-2026	45899414Q	Campeones del Mundo	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD91oEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_

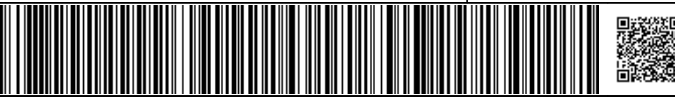
GUION-0157-2026	44715750R	LA INDIANA	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0161-2026	51166872Z	EL DISCÍPULO DE DA VINCI	Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válida la Sinopsis argumental. - no presentar o no ser válido el tratamiento de guión. - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion, ya que al tratarse de largometrajes o series de ficción o animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas. Debe subsanar pues no aporta la memoria explicativa del proyecto. - Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. - La falta de subsanación de cualquiera de los documentos podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0164-2026	54050861X	EL JUEGO DEL PALO CANARIO, EL LEGADO DE JOSÉ TOLEDO	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0169-2026	45448834Y	Viernes	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0171-2026	78690086W	Röntgen	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: Debe presentar tratamiento de guión. Debe presentar dos escenas dialogadas. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD9loEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

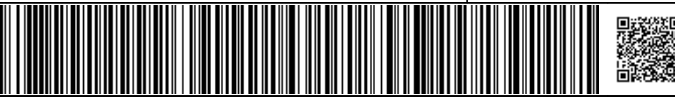
0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_

GUION-0172-2026	78647389Q	ECSTASY	El documento que contiene sinopsis, memoria del proyecto, escenas dialogadas y biofilmografía es ilegible. Debe presentar el contenido de estos documentos en un solo archivo o por separado de manera que sea legible de acuerdo con la Base 12. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válida la Sinopsis argumental. - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion. - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion, ya que al tratarse de largometrajes o series de ficción o animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas. Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación. Debe subsanar pues no aporta la memoria explicativa del proyecto // la memoria explicativa aportada no es válida de conformidad con lo establecido en la base 14.7. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0173-2026	45345571J	Calima	El acuerdo de coautoría nombra representante y autoriza a presentar la solicitud a Iris Carballido Déniz. Sin embargo, no es esa la persona que firma y presenta la solicitud. En cumplimiento de la Base 14.2, debe presentar acuerdo corregido.
GUION-0177-2026	58105393X	Los vecinos mueren en las novelas	De acuerdo con la Base 7.2.d), quedan excluidos los guiones que vulneren la normativa sobre cesión de derechos y propiedad intelectual. La solicitante deberá acreditar la cesión o autorización de derechos del autor en que se basa el proyecto, tal como consta en la memoria. Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD9loEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
--	---

GUION-0179-2026	Y0684008W	SANTI	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válida la Sinopsis argumental. - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion, ya que al tratarse de largometrajes o series de ficción o animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación. Debe subsanar pues no aporta la memoria explicativa del proyecto // la memoria explicativa aportada no es válida de conformidad con lo establecido en la base 14.7. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Debe subsanar pues no presenta la declaración responsable relativa a las ayudas de minimis recibidas durante los tres años previos a la presente convocatoria en virtud de lo dispuesto en la base 14.5
GUION-0180-2026	54050942E	Atentamente, un desconocido (título provisional)	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0182-2026	38192059F	ALY	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
GUION-0185-2026	54063861S	La Crisis de los 25	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD9loEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eKE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcFm_	
--	---

GUION-0186-2026	43824980K	Tassilt	Deberá aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.b. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud. Según la base 14.6, debe subsanar por el motivo siguiente: - no presentar o no ser válida la Sinopsis argumental. - no presentar o no ser válido el tratamiento de guión - no presentar o no ser válido el tratamiento de guion, ya que al tratarse de largometrajes o series de ficción o animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas Debe subsanar pues no aporta la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 14.4. La falta de subsanación no supondrá desistimiento de la solicitud, pero sí posible pérdida de puntuación. Debe subsanar pues no aporta la memoria explicativa del proyecto // la memoria explicativa aportada no es válida de conformidad con lo establecido en la base 14.7. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.
-----------------	-----------	---------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2026 - 12:52:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 773 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 02/10/2026 13:01:43	Fecha: 02/10/2026 - 13:01:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001iM8VZ2qcKD9loEm3R+2dw==	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 13:01:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ekE7hm8VV10czMyeyafKGPqTe_bCcfm_	
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2026 - 15:04:44	